



Comodoro Rivadavia, 29 de diciembre de 2005

**VISTO:**

La normativa vigente en el ámbito de la Universidad para la cobertura de espacios curriculares, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CAFHCS N° 350/05 se designan docentes interinos para el ciclo académico 2006;

Que en la mencionada Resolución se incluyen profesores que han sido designados en el régimen de profesores Inter-sede

Que el régimen de profesores inter-sede ha sido implementado en la Facultad con el objetivo de optimizar los recursos humanos existentes, respetando especializaciones en áreas de posgrado y de investigación alcanzadas por los docentes de la Unidad Académica en sus distintas sedes favoreciendo el intercambio y la integración;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en sesión ordinaria de este Cuerpo el 20 de diciembre ppdo.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art.1) Aplicar a los docentes designados por Res CA 350/05 como profesores inter-sedes el régimen vigente a tal efecto;


Art.2) Los profesores Inter-sede deberán establecer un cronograma de dictado de clases y un programa de formación de recursos humanos hasta el 21/04/2006 y presentarlo ante los respectivos departamentos, los cuales, luego de su tratamiento lo elevarán a la Secretaría Académica de la facultad para su conocimiento.

Art.3) La Unidad Académica garantizará los montos de traslado vía terrestre quedando a su cargo los gastos de estadía (según Ordenanzas CS 020 y 051).

Art.4) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

**RESOLUCIÓN CAFHCS N° 381/05**

Mmg.

  
Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaría General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB